

**CARTERA CALOBRA 4 SICAV, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el domicilio social el día 22 de noviembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 23, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Cese y nombramiento de Consejero.  
Segundo.—Ejecución de acuerdos.  
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, estará a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito e inmediato, la documentación que se someterá a la Junta.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Andrés del Barrio Arribas.—55.558.

**CARTERA DRAGONERA SICAV, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el domicilio social el día 14 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 15, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Cese y nombramiento de Consejero.  
Segundo.—Ejecución de acuerdos.  
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, estará a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito e inmediato, la documentación que se someterá a la Junta.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ignacio Martínez Santos.—55.559.

**CEMENTOS  
IMPERMEABILIZACIONES  
Y AISLAMIENTOS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PUMANOR, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

La Junta general universal de Cementos Impermeabilizaciones y Aislamientos, S. L., y la Junta general universal de la también mercantil Pumanor, S. L., integradas ambas por los mismos socios y en la misma proporción de capital, se reunieron en fecha 19 de octubre de 2005 y acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas entidades mediante la disolución sin liquidación de la segunda, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Córdoba y Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las so-

ciudades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2005.—El Administrador único, Francisco Jiménez Romero.—55.019.

y 3.ª 2-11-2005

**CLUB UNIÓN DEPORTIVA  
LAS PALMAS, S.A.D.**

*Reducción a cero del capital social y ampliación simultánea del mismo*

El Consejo de Administración de la Entidad U.D. Las Palmas, S.A.D., en ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de julio de 2005, y haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General que se expresa anuncia:

a) Reducción de Capital Social a cero euros, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones representativas de dicho capital.

b) Simultáneo Aumento de Capital social hasta la cifra de tres millones quinientos veintidós mil doscientos cuarenta euros (3.521.240), mediante la emisión de 37.460 nuevas acciones de 94 euros de valor nominal cada una de ellas, consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias o compensación de créditos.

Las condiciones concretas de la reducción y aumento de capital simultáneos serán las siguientes:

1. El Capital se reduce en su cifra total, es decir, en tres millones quinientos doce mil ciento setenta euros con cincuenta céntimos de euro (3.512.170,50), con la expresada finalidad de restablecer, en combinación con el simultáneo aumento, el equilibrio patrimonial.

2. La Reducción se efectúa mediante la amortización de las acciones actuales de la sociedad, es decir, de las acciones números 1 al 449.520. Dichas acciones quedarán amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos quedarán carentes de su valor de tales en el momento en que culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas.

3. Tipo de Emisión: El aumento de capital se realiza mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, numeradas del 1 al 37.460, ambos inclusive, siendo su valor nominal de 94 euros y perteneciendo todas ellas a una misma clase y serie.

4. Desembolso: El contravalor de las acciones nuevas se hará efectivo mediante aportación dineraria o por compensación de créditos.

Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en un 100 % en el momento de la suscripción, su importe deberá ser satisfecho en metálico o mediante cheque conformado nominativo a nombre de la Sociedad o por compensación de créditos.

5. Suscripción Preferente: Los actuales accionistas son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les reconoce, y podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde el anuncio de esta oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. El porcentaje máximo de acciones de la entidad que podrá adquirir cada accionista por sí o a través de persona física o jurídica o superpuesta, no podrá ser superior al 4 % del capital social. Si transcurrido este plazo la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, podrán los accionistas suscribir las acciones no suscritas en el plazo de cinco días. Si transcurrido este último plazo no fueran suscritas todas las acciones emitidas, se abriría el período de suscripción a terceros no accionistas por un plazo de siete meses. Finalizado este plazo la ampliación se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito. Si este importe fuera inferior a tres millones quinientos doce mil ciento setenta con cincuenta (3.512.170,50), quedarán sin efecto tanto la reducción como la Ampliación acordadas.

Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, se establece como relación de cambio, la de 1 acción nueva por cada 12 acciones amortizadas. Para ejercitar el

derecho será necesario figurar como titular de las acciones antiguas en el Libro de Registro de acciones de la Sociedad.

6. Lugar de Suscripción: La suscripción y desembolso o pago del valor efectivo de las nuevas acciones deberá cumplimentarse en el domicilio social, calle Pío XII, 29, de Las Palmas de Gran Canaria, o mediante ingreso en la cuenta corriente abierta al efecto en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, número: 2052-8130-29-3310051801.

En el ingreso se indicará la identidad de quien lo verifica y el número de acciones de que sea titular, sirviendo el resguardo del mismo como justificante del desembolso por el número de acciones nuevas cubiertas, pudiendo el interesado, con la presentación de dicho resguardo, retirarse en el domicilio social o solicitar el envío provisional de suscripción.

7. Se facilitará a los Señores accionistas que lo soliciten los oportunos documentos para la cesión de los derechos de suscripción en las proporciones correspondientes a acciones enteras no ejercitadas o en las fracciones no susceptibles de ejercicio separado, que podrán agruparse a los fines de ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 2005.—Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración.

**CODAINSA, S.A.***Anuncio de Transformación*

Se hacen públicos los acuerdos tomados en la Junta General Extraordinaria del día 26 de julio de 2005 por los que la sociedad Codainsa, S.A. se transforma en sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse Codainsa, S.L. Se comunica a los Señores Socios la posibilidad de ejercer el derecho de separación, de acuerdo con el artículo 226 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo D. Pedro García.—55.210. 2.ª 2-11-2005

**COMPAÑÍA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS KAIROS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)***Balance final*

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el balance final es el que sigue.

	Euros
Activo:	
Déficit Patrimonial.....	70.706.841,81
Total Activo.....	70.706.841,81
Pasivo:	
Capital suscrito.....	18.522.922,60
Acreedores sin cobertura.....	52.183.919,21
Acreedores por contrato seguro.....	41.745.842,85
Acreedores comunes.....	2.950.694,77
Consorcio de Compensación de Seguros, Gastos de liquidación.....	7.487.381,59
Total Pasivo.....	70.706.841,81

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 in fine de la Ley 30/95 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre), (en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, los procedimientos incoados antes del 6 de noviembre de 2003, seguirán rigiéndose por las disposiciones de la Ley 30/95 antes citada), sin que reste haber social a repartir entre los accionistas de la entidad.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—Concepción Bermúdez Meneses. Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—55.144.

### CONFECIONES RABADAN, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1325/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D.ª Ana María Moreno Bujardón contra Confecciones Rabadan, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 14.10.05 por la que se declara a la ejecutada Confecciones Rabadan, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 17.468,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de octubre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, D. Eugenio López Corral.—54.271.

### CONGELADOS LIPESCA, S. A.

#### *Reducción y aumento de capital social*

A los efectos previstos en los artículos 165 y 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 30 de septiembre de 2005, se aprobó, entre otros, la reducción del capital social hasta cero euros mediante la amortización de todas las acciones existentes, con el fin de compensar pérdidas. Simultáneamente, se aprobó la ampliación del capital social hasta la cifra de 501.295 euros, mediante la emisión de 4.685 nuevas acciones de ciento siete euros (107) de valor nominal, respetando el derecho de suscripción preferente de los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada una de las acciones antiguas.

El plazo de suscripción preferente finalizara transcurridos veintidós días naturales desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en la suscripción, mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta corriente número 0049 1886 71 2110117167 abierta en la entidad bancaria Santander Central Hispano, a nombre de Congelados Lipesca, S. A., indicando «Ampliación de Capital año 2005», y debiendo remitir a la sociedad comunicación escrita indicando los datos del accionista suscriptor y acciones suscritas, y acompañando copia del resguardo de ingreso.

Si alguno de los accionistas no ejercitara su derecho, sus acciones serán ofrecidas mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a aquellos accionistas que hubieran adquirido acciones durante el período antes indicado, los cuales, podrán suscribir el número de acciones que deseen, mediante su desembolso en la forma prevista en el número anterior, en el plazo que determine el Presidente o el Vicepresidente del Consejo de Administración.

En el caso de que hubiera exceso de peticiones en segunda vuelta, se llevara a cabo un prorrateo entre los accionistas interesados en proporción al valor nominal de las acciones que posean una vez ejercitado su derecho de adquisición preferente. En última instancia se estará al procedimiento que acuerde el Presidente o el Vicepresidente del Consejo de Administración.

La Sociedad, en su caso, procederá a devolver a los accionistas las cantidades abonadas en exceso.

Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto en la parte que haya sido suscrita.

Lleida, 18 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Lafarga Maduell.—54.155.

### CONSTRUCCIONES CEARTO, S. L.

#### *Aclaración de declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2611/01 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de D. FREMAP contra la empresa Construcciones Cearto, S. L., Diversos en Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 7 de octubre de 2005 por la que se aclara el Auto de Insolvencia, de fecha 29 de mayo de 2002, de la ejecutada Construcciones Cearto S. L., en situación de insolvencia total por importe de 119.206,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Eugenio López Corral.—54.215.

### CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS GUNIRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Convocatoria de Junta General extraordinaria*

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar el próximo 10 de noviembre de 2005, a las 12,00 horas de la mañana, en única convocatoria, en la sede social sita en la plaza Eguilaz, número 10, entresuelo 2.º, de Barcelona, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2004, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados.

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—El Administrador único, Lourdes Forcada Rubio.

### CONSTRUCCIONES MAYVAL, S. A.

#### *Junta General extraordinaria*

Por acuerdo del órgano administrativo se convoca a los socios a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 25 de noviembre de 2005, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el día 28 de noviembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformación de esta Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, adaptación de los Estatutos sociales a la nueva forma y aprobación del Balance cerrado al día anterior.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Autorización al órgano administrativo, para ejercer por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad que el que constituye el objeto social.

Cuarto.—Distribución de dividendos.

Quinto.—Estudio de la posible disolución de esta Sociedad, o su fusión con la mercantil Ruvalma, S. L.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

Los socios tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 20 de octubre de 2005.—La Administradora solidaria, Adriana Sara Rubio Díez.—54.035.

### CONSTRUCCIONES MOSANGAR 2000, S. L.

#### *Insolvencia provisional*

D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 127/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jesús Moreno Onaindia contra la empresa Construcciones Mosangar 2000, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto de insolvencia total por 6.590,46 € de principal más 1054,47 € de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 14 de octubre de 2005.—D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—54.270.

### CONSTRUCCIONES ROMERO VICO, SOCIEDAD LIMITADA

Don Juan Martín Romero Vico, como interesado de la certificación número 05222476 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de septiembre de 2005 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Calle Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Jaen, 24 de octubre de 2005.—El interesado, Juan Martín Romero Vico.—55.132.

### CONSTRUCCIONES RUIZ MERODIO

#### *Edicto*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 136/05 a instancia de Unión de Mutuas contra la empresa Construcciones Ruiz Merodio en la que, en fecha 16/9/05, se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Ruiz Merodio en situación de insolvencia por importe total de 11.219,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 7 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—54.303.